



**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**

**MEDIDAS DE PROTECCION POR VULNERACION DE  
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
PRESENTADAS POR OPD BUIN**

**Tesina para optar al Grado académico de Licenciado en Trabajo Social**

**Presenta: Luis Esteban Olea Concha**

**Profesor Guía:**

**Paola López López**

**Santiago- CHILE**

**Mayo, 2024**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I. Antecedentes.....	8
1.1 Justificación.....	11
1.2 Planteamiento del problema.....	11
1.3 Pregunta de investigación.....	13
1.4 Objetivos.....	13
1.4.1 Objetivo general.....	13
1.4.2 Objetivos específicos.....	13
CAPÍTULO II: Marco Teórico y/o de Referencia.....	14
2.1 Antecedentes generales del tema de estudio delimitación y características.....	14
2.1.1 Adolescencia.....	14
2.2 Desarrollo del tema.....	18
2.2.1 Vulneración de derechos de NNA.....	18
2.2.2 Marco jurídico.....	20
2.2.3 Institucionalidad del Sistema de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.....	22
2.2.4 La Oficina de Protección de Derechos de Infancia (OPD).....	23
2.2.5 Convivencia escolar en Chile.....	26
2.3 Relación de la disciplina con el tema de estudio.....	27
CAPÍTULO III: Marco Metodológico.....	28
3.1 Tipo de investigación.....	28
3.2 Enfoque epistemológico.....	28
3.3 Unidad de análisis.....	29
3.4 Operacionalización de las variables.....	29
3.5 Técnicas de investigación.....	31
3.6 Plan de análisis.....	32



CAPÍTULO IV: Resultados.....	34
4.1 Descripción de datos.....	34
4.2 Análisis de datos.....	35
CAPÍTULO V: Conclusiones.....	41
BIBLIOGRAFÍA.....	42
ANEXOS.....	45



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Cuadro de variables.....	30
<b>Tabla 2.</b> Rejilla para vaciado de entrevistas.....	32
<b>Tabla 3.</b> Codificación de las respuestas.....	34

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Árbol vulneración de derechos.....	35
<b>Figura 2.</b> Árbol de estrategias de promoción.....	37



## RESUMEN

La vulneración de derechos de NNA es un tema de investigación crucial debido a su importancia ética y social, ya que por naturaleza este grupo poblacional es especialmente vulnerable. Por lo tanto, requieren cuidados y protección debido a su dependencia y a su situación de desarrollo físico, emocional y mental. Cuando un NNA sufre una vulneración de sus derechos, se pueden generar problemas emocionales y conductuales, que dificultarán el establecimiento de relaciones positivas. El objetivo de esta investigación es determinar los factores que vulneran los derechos de los estudiantes adolescentes de enseñanza media dentro del establecimiento educacional Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado de la comuna de Buin durante el año 2022 y 2023 y que han dado inicio de medidas de protección a su favor. Para lo cual se realizó una entrevista semiestructurada a los profesionales encargados de la convivencia escolar de este centro. Se identificaron como las principales causas de vulneración de los derechos, situaciones de índole sexual y negligencia por parte de los padres o cuidadores.

**Palabras clave:** Vulneración de derechos – Medidas de protección – NNA.



## INTRODUCCIÓN

El tema de este proyecto está referido a la vulneración de los derechos de adolescentes, y su relación con las medidas de protección diseñadas para su beneficio y bienestar.

Las medidas de protección por vulneración de derechos son acciones judiciales que son decretadas por el juez del tribunal de familia. El propósito de estas medidas es garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando exista sospecha o denuncias de que estos hayan sido vulnerados. Su objetivo principal es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas afectadas por una situación de vulneración. Es importante destacar que, la medida de protección requiere de una denuncia que se realiza ante el tribunal, la cual puede ser realizada por cualquier persona o institución que detecte algún tipo de vulneración de derechos.

La vulneración de derechos de los adolescentes es un tema de investigación crucial debido a su importancia ética y social. Desde la perspectiva del ciclo vital humano, esta población constituye una población especialmente vulnerable por naturaleza. Por lo tanto, requieren cuidados y protección debido a su dependencia y a su situación de desarrollo físico, emocional y mental. Cuando un adolescente sufre una vulneración de sus derechos, puede tener consecuencias negativas en su relación con sus pares, lo que puede generar problemas emocionales y conductuales, lo cual dificulta el establecimiento de relaciones positivas.

En el contexto global, la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ha cobrado una importancia cada vez mayor. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, establece los derechos fundamentales de esta población vulnerable y establece la responsabilidad de los Estados y otras instituciones en garantizar su protección y bienestar. Este tratado internacional reconoce que los NNA tienen derechos específicos que deben ser protegidos y promovidos.

En la etapa de la adolescencia, los adolescentes experimentan cambios físicos, emocionales y cognitivos significativos, debido a que están en proceso de construir su identidad, explorar nuevas experiencias y desarrollar habilidades para la vida adulta (Unicef Uruguay, 2020). Sin embargo, también están expuestos a



diversos riesgos y vulnerabilidades, como la violencia, el abuso, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos. Es fundamental que se implementen medidas de protección adecuadas para proteger sus derechos y garantizar su bienestar integral.

Este proyecto de investigación estará enfocado en analizar los factores principales que provocan la vulneración de derechos e inicio de medidas de protección a favor de la población de personas adolescentes, específicamente en el caso de los alumnos de enseñanza media del Liceo Francisco Javier Krugger, ubicado en Buin, una comuna de tránsito con una gran población rural. Esta particularidad brinda la oportunidad de tener una mirada más focalizada al momento de tomar decisiones y comprender las causas de la vulneración de derechos en el ámbito comunitario.



## **CAPÍTULO I. Antecedentes**

La vulneración de derechos de adolescentes hace referencia a cualquier acción que dificulte o impida la práctica de sus derechos legalmente reconocidos. Estos derechos son reconocidos por la Convención sobre los Derechos del niño de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, estableciendo el derecho a la identidad y a la familia, a expresarse libremente y el acceso a la información, a la protección contra el abuso y la discriminación, educación, a una vida segura y sana y a la atención especial en caso de emergencia (UNICEF Chile, 2010).

La vulneración de derechos hacia los niños, niñas y adolescentes representa un problema crítico a nivel mundial debido su gran prevalencia, así como a los severos daños que ocasiona en el desarrollo tanto a corto como a largo plazo, cuyas secuelas pueden llegar a ser devastadoras (Contreras et al, 2018). Así, cifras aportadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señalan que en Chile un 62.2 % de los niños/as ha vivido situaciones de violencia psicológica en vida, un 50.4 %, violencia física leve y un 28.2 %, violencia física grave. Estas situaciones donde se vulneran los derechos, están asociadas a efectos negativos en el desarrollo emocional, cognitivo, social, sexual y reproductivo de las víctimas (Carrillo et al, 2011).

Históricamente en Chile, ha existido una vulneración contra los derechos de los adolescentes. En el marco del estallido social, se visibilizó esta y otras problemáticas estructurales con relación a la falta de protección de menores de edad (Ancavil, 2022). La misma autora destaca que de acuerdo al último informe anual de la Defensoría de la Niñez, publicado en el 2022, el 98.8% de las causas debidas a vulneraciones de los derechos de los NNA, no cuentan con formalización de cargos en contra de algún agente del Estado, lo que evidencia el nulo avance judicial y la necesidad de contar con políticas para adolescentes víctimas de la violencia institucional.

Sobre los diversos factores que rodean a los adultos responsables y su relación con la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que están bajo su cuidado, Torres (2023) realiza una investigación, ya que generalmente el uso de violencia física y psicológica contra los NNA se presenta en las propias familias (Cillero et al 2018), lo que ocasiona una barrera en el desarrollo integral de los NNA, puesto que todos los tipos de maltrato están relacionados al desarrollo de trastornos como la depresión y la ansiedad. En su investigación, Torres (2023) sostiene que la vulneración de los derechos de NNA, es más



grave cuando los maltratadores son los padres, quienes se supone son los que brindan la protección y la ayuda, esta situación genera las secuelas mencionadas, además de la pérdida de confianza en otras personas, esto debido a que la confianza se desarrolla desde la infancia por medio de los lazos familiares, por lo que en un nivel más profundo, la vulneración de derechos puede ocasionar dificultades en el potencial de desarrollo personal de estos NNA y de la sociedad en general.

La perspectiva de los NNA sobre la vulnerabilidad y exigibilidad de sus derechos, fue abordada por Lenta Y Zaldúa (2020), quien presenta un estudio de casos múltiple, conformados por casos típicos de vulneración de derechos, desde una perspectiva de psicología social comunitaria. Las investigadoras analizan los sentidos y significaciones que construyen los NNA en territorios de vulnerabilidad psicosocial, en torno a su vida cotidiana y a su situación de acceso a derechos. Los casos presentados cuestionaron la eficacia de las políticas sociales con respecto a la restitución de derechos, sin embargo, se observaron estrategias de reconstrucción del lazo social, considerando la apuesta a otras instituciones de la comunidad que posibilitan soportes subjetivos. Las autoras muestran que el centro de día, la escuela y el comedor, se visibilizan como dispositivos que promueven tanto la exigibilidad como el acceso a los derechos, en la medida en que los NNA pueden reconocerse intersubjetivamente en un "soy" con el otro.

La adolescencia es una etapa crucial de transición, la cual se ve inserta a nuevas situaciones y conflictos internos en donde el adolescente define su propia identidad y su lugar en el mundo. De acuerdo con E.H. Erikson, la adolescencia se caracteriza por el rápido crecimiento físico, la madurez genital y una conciencia sobre lo sexual. En palabras de Erikson, el joven se enfrenta con una "revolución fisiológica" dentro de sí mismo que amenaza la imagen corporal y la identidad del yo y el adolescente comienza a preocuparse por cómo lo perciben los demás, comparado con lo que siente sobre sí mismo (Sureda, 1998). De esta manera, la adolescencia es la etapa durante la cual ha de establecerse una identidad positiva dominante del yo, si esta identidad no se restablece de manera satisfactoria en esta etapa, se corre el riesgo de que el papel que tenga que desempeñar como individuo se le aparezca borroso, lo que pondría en peligro el desarrollo ulterior del yo.

En el ámbito educativo, los centros educacionales tienen un importante rol como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además de brindar educación de calidad, los establecimientos deben asegurarse de crear un ambiente seguro y propicio para el desarrollo de los estudiantes. Esto implica promover la participación y el respeto a los derechos de los adolescentes, así como implementar políticas y



programas que prevengan y aborden cualquier forma de vulneración. En el caso específico del Liceo Francisco Javier Krugger de la comuna de Buin, es fundamental reconocer los factores de riesgo y los derechos que han sido vulnerados en los estudiantes, a fin de implementar medidas de protección efectivas. Mediante la recopilación y análisis de información de los alumnos con medidas de protección judicializadas, se busca caracterizar las principales medidas de protección que brinde un panorama claro de los derechos vulnerados en este grupo y, a su vez, sea una herramienta para atender y prevenir situaciones similares en el total de los alumnos de manera amplia.

Según el contexto geográfico, la comuna Buin es una comuna de la provincia del Maipo, de la Región Metropolitana de Santiago, a solo 35 km de la capital regional, que cuenta con una superficie geográfica de 217 km<sup>2</sup>. Sus límites son, al norte, con la comuna de San Bernardo; al este con la comuna de Pirque; al poniente con la comuna de Isla de Maipo, y al sur con la comuna de Paine. Se compone de 8 localidades, las cuales son Buin Centro, Maipo, Linderos, Viluco, Valdivia de Paine, Alto Jahuel, Nuevo Buin, El Recurso y Villa Ribera Sur.

De acuerdo a la información plasmada en el Pladeco de la comuna de Buin 2021-2028, los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda realizado el año 2017, señalan que el total de habitantes en la comuna de Buin asciende a 96.614, lo cual corresponde a un 1,05% de la población de la Región Metropolitana y a un 0,42% de la población total del país. Según el Instituto Nacional de Estadísticas, para el año 2021 se proyecta un crecimiento de la población total comunal de un 15,86% con respecto al 2017, ascendiendo a 111.934 personas.

Con relación a la población, según tramos etarios, se observa que la concentración de habitantes se encuentra en el rango entre los 15 a 29 años, con un porcentaje del 23,58%, seguido por un 22,69% de personas que se encuentran en el tramo de los 30 a 44 años, mientras que la distribución comunal de habitantes entre 0 a 14 años corresponde al 22,43% (Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, 2023).

Por último, el contexto temporal es importante señalar que el año 2022 fue el retorno de los estudiantes a los colegios después de la pandemia, por lo cual los primeros meses fueron adaptación como también para las instituciones, por esta razón se decide focalizar con mayor precisión la investigación desde el segundo semestre del año 2022 hasta el término del primer semestre del año en curso.



## **1.1 Justificación**

La importancia de esta investigación radica en el reconocimiento, comparación y análisis de la vulneración de derechos representada en el contexto de medidas de protección por vulneración de derechos según el tipo de derecho infringido, los roles internos del tribunal más comunes, y la consiguiente clasificación de las causas de carácter proteccional.

Este proyecto se delimita a vulneraciones de derechos manifestadas en medidas de protección iniciadas a favor de estudiantes de enseñanza media del establecimiento educacional Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado de la comuna de Buin entre los años 2022 y 2023. La importancia de delimitar el tema de investigación según el contexto social en el establecimiento educacional se relaciona porque estas instituciones son las principales garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales se preocupan de promoverlos y garantizarlos, como también protegerlos cuando estos se encuentren vulnerados. El rol del garante es tener la responsabilidad del cuidado y como institución deber ser realizado completamente. Dentro del contexto social del tema de investigación también se encuentran los adolescentes, los cuales se encontrarán cursando la enseñanza media.

Caracterizar los factores principales permitirá identificar las causas subyacentes de la vulneración de derechos, tanto a nivel individual como en el entorno escolar y familiar. Al comprender estos factores, será posible desarrollar estrategias de prevención y protección más efectivas, enfocadas en abordar las raíces del problema y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los estudiantes de enseñanza media. Para lograrlo, se llevará a cabo un estudio minucioso que incluirá el análisis de datos, así como la revisión de casos previos y la recopilación de información relevante sobre las costumbres y tradiciones de la comunidad. Esto nos permitirá comprender mejor las causas subyacentes de la vulneración de derechos y enfocar nuestros esfuerzos en la implementación de medidas de protección adecuadas y efectivas.



## 1.2 Planteamiento del problema

Una tendencia que se puede observar en este contexto es la prevalencia de situaciones de vulneración de derechos relacionadas con la falta de acceso a servicios básicos y limitaciones económicas. En entornos rurales como Buin, es común encontrar casos en los que los adolescentes no tienen fácil acceso a servicios de salud, educación, infraestructuras adecuadas, entre otros.

Además, las costumbres y normas culturales arraigadas en la comunidad pueden ejercer presión sobre los adolescentes, limitando su libertad de expresión y decisiones individuales. Estas costumbres provienen de una estructura netamente patriarcal, donde la autoridad de los padres generalmente es mantenida mediante el uso de la fuerza y donde décadas atrás el maltrato infantil se consideraba normal y los adultos demostraban su autoridad a través de golpes, no solo por parte de los padres, sino también de los profesores.

En la actualidad, los padres de estas comunidades se han preocupado de que sus hijos no vivan una infancia con violencia, sin embargo, el común denominador es un pasado de personas que vivieron su infancia en la más absoluta precariedad, marcando sus vidas (Arias, 2011), lo que puede generar la repetición de situaciones de vulneración de derechos, especialmente en temas como la violencia intrafamiliar, matrimonios forzados o trabajo infantil, además de dificultar la denuncia y la protección de los derechos de los adolescentes.

Es importante tener en cuenta estas tendencias al analizar y abordar la vulneración de derechos en la población adolescente del Liceo Francisco Javier Krugger, ya que permitirá desarrollar estrategias y acciones más efectivas para prevenir y proteger a los jóvenes de estas situaciones y brindarles un entorno seguro y libre de violencia, lo que se logrará al comprender cómo estas costumbres y normas culturales pueden afectar negativamente a los adolescentes.

En este sentido, se busca analizar las características de las medidas de protección presentadas por la OPD a favor de estudiantes del Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado con el fin de obtener una visión más completa y precisa de las problemáticas que enfrentan los jóvenes en el liceo y su entorno y construir, con base en los hallazgos, herramientas más efectivas que garanticen la protección de los derechos de los NNA. En este punto, es importante señalar que solo se estudiaron las medidas de protección que fueron



solicitadas y aceptadas por el tribunal, es decir, aquellas en las que los estudiantes adolescentes de enseñanza media del Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado de la comuna de Buin se acogieron oficialmente durante los años 2022 y 2023.

### **1.3 Pregunta de investigación**

¿Cuáles son los factores que motivan las medidas de protección dictadas a favor de estudiantes adolescentes de enseñanza media dentro del establecimiento educacional Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado de la comuna de Buin durante el año 2022 y 2023?

### **1.4 Objetivos**

#### ***1.4.1 Objetivo general***

Determinar los factores que vulneran los derechos de los estudiantes adolescentes de enseñanza media dentro del establecimiento educacional Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado de la comuna de Buin durante el año 2022 y 2023 y que han dado inicio de medidas de protección a su favor.

#### ***1.4.2 Objetivos específicos***

- Diagnosticar el abordaje de la vulneración de los derechos de los estudiantes adolescentes de enseñanza media en el liceo Francisco Javier Krugger Alvarado.
- Evaluar el impacto de las estrategias de promoción de derechos ejecutadas por el centro educativo y OPD.
- Identificar los causales de vulneración de los derechos de los estudiantes adolescentes de enseñanza media del Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado.





## **CAPÍTULO II: Marco Teórico y/o de Referencia**

### **2.1 Antecedentes generales del tema de estudio delimitación y características**

#### **2.1.1 Adolescencia**

Para comprender los factores que pueden tener un impacto negativo en el bienestar y la protección de los derechos de los adolescentes, es necesario entender la etapa del desarrollo en la que se encuentran. La adolescencia es un periodo de transición que se caracteriza por importantes cambios biológicos, psicológicos y sociales, los cuales pueden generar nuevas experiencias y oportunidades, pero también dificultades y desafíos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es el periodo de crecimiento y desarrollo humano que tiene lugar después de la niñez y antes de la edad adulta, desde los 10 hasta los 19 años.

El nacimiento de las nociones adolescencia y juventud, según explica Bourdieu, nace de los orígenes de las identidades a través de la contraposición a un algo, y que, por ende, dicha diferencia se expresa a través de la disputa social entre lo “joven” y lo “viejo” (2000); entendiendo así, esta disputa y diferencias etarias como partes constitutivas de las identidades de jóvenes y adolescentes. La separación y unión entre la adolescencia y juventud, como conceptos teóricos, forma parte de la discusión teórica respecto a la constitución de identidades en el desarrollo humano.

Lutte (1991), indica que, si bien hay corrientes teóricas que apuntan a una adolescencia a través de distintos estadios, marcando así también la separación entre ambos conceptos, en la contemporaneidad no es posible dar cuenta de una separación tácita entre lo que es ser joven y ser adolescente. La utilidad de la separación entre los conceptos, en un marco interpretativo dado por el adulto centrismo, que reconoce a la adolescencia como un proceso previo y de preparación de la vida adulta a través de la formación, no se puede considerar de manera tácita dada la necesidad de formación constante solicitada a las y los adultos, lo cual permea en la definición de transición de adolescencia a la vida adulta.

De la misma manera, el trabajo de Vigotsky permite dilucidar el nacimiento de las nociones de juventud y adolescencia desde el marco interpretativo del pensamiento humano. Por lo cual, el autor enuncia como



hito de comienzo del pensamiento adolescente, la apertura de los pensamientos y racionamiento al uso de conceptos, lo cual, para el autor, termina por marcar un nuevo tipo de actividad mental (de Faroh, 2007). La construcción identitaria forma parte también de los procesos del desarrollo humano, configurándose a través de distintas dicotomías que demarcan la constitución de identidades dentro del tejido social.

En el caso de la adolescencia, como parte del desarrollo de una persona, Ortega (1993) comenta que corresponde a un proceso de contraposición entre la dependencia e independencia extrema, que se unen en sinergia para la construcción de la identidad de un o una adolescente. Por ende, dicha constitución identitaria se forma a partir del choque y contradicción interna con la imposición de normas y valores dictadas por las y los adultos, tildando así a esta etapa con etiquetas de rebeldía y conflictos, para lo cual las escuelas cumplen una labor fundamental. De la misma manera, sin embargo, abordando la construcción identitaria de la juventud, como concepto teórico, se desenvuelve como un proceso emergente de dos corrientes teóricas (Taguenca, 2009).

La primera corriente teórica, definida por el autor como la construcción cultural, aborda la emergencia de una identidad juvenil a partir de construcciones sociales que se encuentran por sobre los individuos incidiendo desde la manera en cómo se interpreta la realidad, hasta cómo se construye la propia identidad dentro del tejido social; considerando así, a la juventud como un resultado cultural de los vínculos sociales que se forman en la estructura social. 17 Por otro lado, con una mirada que otorga agencia a las individualidades, Taguenca indica la perspectiva de una juventud autoconstruida.

En las bases de la teoría de Habermas se encuentra la construcción de la identidad juvenil, la cual, a través de la acción comunicativa que corresponde a un proceso consciente de los individuos, que a su vez surge del reconocimiento entre iguales y por ende también de la diferencia con un “otro”, da pie al surgimiento de límites entre el mundo impuesto y el propio (Taguenca, 2009); generando así, en términos de una teoría de sistema, dos mundos en sí mismos: un mundo de la vida y un mundo de la vida de jóvenes, que dialogan entre sí gracias a la acción comunicativa, que corresponde a un hecho netamente cultural dentro del entramado social.

Con una perspectiva más institucionalizada del concepto de adolescencia, el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, s.f) declara a la adolescencia como parte fundamental del desarrollo de las personas, dotándola de un carácter formativo para lo que será la vida adulta. Con lo cual, busca



comprender dentro de este tramo, a quienes se encuentren entre los 10 y 19 años. Por otro lado, desde las Naciones Unidas buscan comprender, con fines estadísticos, el tramo etario de la juventud para las personas que se encuentren entre los 15 y 29 años.

Desde los enfoques transversales del enfoque de curso de vida, la adolescencia adquiere especial relevancia debido a su papel en la formación de la identidad y en la adquisición de habilidades y competencias necesarias para la vida adulta. Según Silbereisen y Lerner (2007), el enfoque de curso de vida considera que el desarrollo humano se ve influido por una serie de factores y acontecimientos a lo largo de toda la vida, y que los procesos de desarrollo están entrelazados y se desarrollan en contextos socioculturales específicos.

En conclusión, la adolescencia es una etapa clave en el desarrollo humano, en la cual se producen cambios significativos a nivel físico, psicológico y social. Desde los enfoques transversales del enfoque de curso de vida, se reconoce la importancia de abordar la adolescencia de manera integral, teniendo en cuenta las interacciones entre diferentes etapas del desarrollo. Esto implica proporcionar a los adolescentes las oportunidades y el apoyo necesarios para que puedan desarrollar su identidad, adquirir habilidades para la vida adulta y enfrentar los desafíos propios de esta etapa.

#### *2.1.1.1 Teoría de Erikson*

El autor Erikson examina en detalle la adolescencia, considerándola una fase esencial en el desarrollo humano y refiere que la adolescencia es una época crítica en el desarrollo humano, marcada por la búsqueda y la formación de la identidad personal. Durante esta etapa, los adolescentes se enfrentan a la tarea de definir su identidad a través de la exploración y la resolución de cuestiones importantes relacionadas con su futuro, su auto concepto y su papel en la sociedad (Ives, 2014). De este modo, la definición de la identidad como una exploración constante es una oportunidad para el crecimiento personal y el descubrimiento de nuevas habilidades y fortalezas, sin embargo, esta exploración puede ser una fuente de estrés y confusión. El apoyo y comprensión de los adultos es fundamental para que los adolescentes superen las crisis y desafíos de esta etapa de manera constructiva. Un ambiente de apoyo puede contribuir a que los adolescentes generen confianza en sí mismos, una sensación de control y una identidad social. De



esta manera se enfatiza la importancia de apoyar a los adolescentes en su búsqueda de la identidad, brindando un ambiente de apoyo y comprensión que les permita enfrentar las crisis y desafíos de la adolescencia de manera constructiva. Así mismo, si no se otorga un apoyo al adolescente, este puede generar una identidad negativa caracterizada de problemas emocionales, psicológicos, adicciones y comportamientos de riesgo.

### *2.1.1.2 Teoría Ecológica de Bronfenbrenner*

De acuerdo a los factores que pueden provocar una alteración en el proceso de búsqueda y consolidación de identidad de los adolescentes es preciso relacionar esta investigación con el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner, desarrollado en 1979, este enfoque teórico busca comprender el desarrollo humano a través de la interacción entre los individuos y su entorno social, cultural y físico.

A partir de esta perspectiva, el desarrollo humano es influenciado por varios niveles de influencia que abarcan desde las relaciones más cercanas y directas de las personas. Estas relaciones abarcan la familia y la comunidad, como también la cultura y sociedad en general. La desestructuración o disfuncionalidad de estas relaciones podrían provocar un deterioro en el desarrollo y bienestar de los adolescentes, es por esto que necesario referir y relacionar el modelo ecológico junto con analizar los diferentes contextos en los que se desenvuelven los adolescentes y su influencia en el cumplimiento de sus derechos.

Con el fin de lograr una mayor comprensión del modelo ecológico, se pueden identificar varios sistemas interconectados que interactúan y afectan el desarrollo humano. Entre ellos se encuentran el microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. El microsistema es el entorno más cercano al individuo que incluye la familia, amigos y la escuela. El mesosistema se refiere a la interacción entre los diferentes ambientes del microsistema, como la relación entre la familia y la escuela.

El exosistema se compone de relaciones externas que influyen en el individuo, como la naturaleza del trabajo de los progenitores o la relación del profesor con el resto de la clase. Por último, el macrosistema se refiere a las condiciones sociales y culturales que determinan en cada cultura los rasgos generales de las instituciones y los contextos culturales y sociales en los cuales se desarrolla la persona y los individuos de su sociedad, incluyendo los valores propios de una cultura y sus costumbres.



Después de revisar los diferentes sistemas del modelo ecológico de Bronfenbrenner, es importante destacar que el microsistema se refiere al entorno más cercano al individuo, donde la familia juega un papel crucial como el factor protector principal para los adolescentes. La familia es la principal influencia para que los adolescentes encuentren su identidad positiva y mantengan sus derechos, por lo que su funcionalidad positiva es fundamental para garantizar estos derechos. En este sentido, se puede afirmar que la familia es un componente esencial para el bienestar y el desarrollo saludable de los adolescentes.

Luego de exponer el modelo ecológico de Bronfenbrenner aplicado a la etapa de la adolescencia, se mencionará el artículo de la autora Cristina Violaba Quezada titulado "La perspectiva ecológica en el trabajo social con la infancia, adolescencia y familia" que proporciona una visión más detallada sobre la aplicación del modelo ecológico en el trabajo social con esta población. Este papers puede ser una valiosa fuente de información para los profesionales del trabajo social que trabajan con adolescentes y sus familias. En esta publicación podemos reconocer un enfoque basado en la perspectiva de riesgo y protección. Los estudios sugieren que los factores de riesgo también difieren según una amplia variedad de características sociodemográficas como género, etnia, cultura, religión y otras diferencias (Villalba, 2004).

Es esencial identificar estos factores de riesgo para desarrollar estrategias de prevención y tratamiento efectivas. Al considerar los distintos niveles del ambiente en el que vive una persona, los profesionales del trabajo social y otros investigadores pueden identificar los factores de riesgo que podrían contribuir a la vulneración de los derechos de una persona. Esto permite diseñar intervenciones más específicas y eficaces para abordar los problemas y lograr mejores resultados.

## **2.2 Desarrollo del tema**

### ***2.2.1 Vulneración de derechos de NNA***

Nacer y desarrollarse en un entorno de pobreza y vulnerabilidad tiene un gran impacto para la niñez, puesto que el estar expuesto a constantes adversidades y discriminaciones va limitando las posibilidades de miles de NNA a sacar el máximo provecho de sus potenciales. La pobreza y vulnerabilidad en la infancia es una grave transgresión a los derechos humanos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño



(CDN) y tiene consecuencias en muchas dimensiones y que además son acumulativas. Los NNA que crecen en pobreza tienen mayor probabilidad de seguir viviendo en pobreza como adultos, de estar expuestos a la violencia o a la contaminación, desarrollando enfermedades infecciosas, crónicas y mentales. Estos NNA tienen menos posibilidades para terminar su educación formal. Según la Encuesta CASEN, para el año 2017, cerca de un millón de NNA vivía en situación de pobreza multidimensional, lo que significa que en sus hogares pueden existir carencias en cuanto a educación, salud, seguridad social, vivienda, entorno, redes y cohesión social (UNICEF, 2021).

En Chile, la vulneración de derechos de NNA se refiere a cualquier situación en la cual se desconocen, ignoran o violan los derechos fundamentales reconocidos a los niños y niñas por la legislación nacional e internacional. Estas violaciones pueden ocurrir tanto en el ámbito público como en el privado, y pueden ser cometidas por individuos, instituciones o el propio Estado (ADIPA, 2022). Entre las vulneraciones más frecuentes están las siguientes:

- **Abuso sexual:** es la acción de índole sexual que realiza una persona sobre otra, para su propia satisfacción sexual y que es ejercida sin el consentimiento o el conocimiento de la víctima.
- **Maltrato físico:** Puede ser leve o grave. El maltrato físico leve se refiere a la agresión que no inflige lesiones severas, mientras que el maltrato físico grave, se conforma por aquellas agresiones que dejan lesiones severas como cortes, quemadas, mordidas, etc.
- **Maltrato psicológico o emocional:** Consiste en el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, indiferencia o rechazo hacia el niño, niña o adolescente, así como el ser testigo de violencia intrafamiliar.
- **Negligencia y abandono:** se refiere a la falta de protección por parte de las personas que deben hacerlo, descuidando la higiene, ausencia de adultos responsables, consumo de drogas en presencia de los NNA, entre otros.
- **Explotación laboral:** implica la utilización de un niño para trabajos peligrosos, insalubres o que interfieren con su desarrollo, educación y bienestar.
- **Discriminación:** ocurre cuando hay desigualdad de trato o injusta debido a su origen étnico, género, religión, discapacidad u otra característica personal.
- **Falta de acceso a la educación:** cuando un niño no puede acceder a la educación de calidad y no se le brinda la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial.



- Privación de libertad: se produce cuando un niño es privado de su libertad de manera ilegal o injusta, como en casos de detención arbitraria o encarcelamiento en condiciones inapropiadas para su edad.
- Negación del derecho a la participación: ocurre cuando no se permite al niño expresar su opinión, ser escuchado o participar en decisiones que le conciernen, de acuerdo con su edad y madurez.

En este sentido, Chile se ha comprometido, ante la comunidad internacional, a la protección y realización de los derechos de la niñez, al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de la que se desprende el enfoque basado en los derechos humanos de la niñez. Esto implica el reconocimiento de NNA como titulares de derechos, tanto civiles y políticos como también derechos económicos, sociales y culturales (UNICEF, 2021).

La CDN, aprobada en 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas, busca promover a nivel global los derechos de los niños y niñas, modificando de manera definitiva la concepción de la infancia, motivado a que la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan mecanismos de atención y protección especiales. La CDN se ha consolidado en las legislaturas de los países y ha impulsado a los gobiernos de todo el mundo a incluir los derechos y el desarrollo de la infancia dentro de los elementos principales de sus legislaciones. En Chile, el convenio se ratificó en 1990, bajo cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten (UNICEF Chile, 2010).

### **2.2.2 Marco jurídico**

En Chile, la Ley 21.430. tiene por objeto la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes (BCN Chile, 2022).



Los derechos de los NNA que están previstos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación de los países son los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- Derecho de prioridad.
- Derecho a la identidad.
- Derecho a vivir en familia.
- Derecho a la igualdad sustantiva.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Derecho a la educación.
- Derecho al descanso y al esparcimiento.
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- Derecho de participación.
- Derecho de asociación y reunión.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Con el fin de resguardar estos derechos, en Chile existen diversos mecanismos para denunciar la vulneración de estos, entre los que están los siguientes:

- Recabar y entregar antecedentes a los Carabineros de Chile, la Fiscalía o al cuerpo de Policía de Investigaciones de Chile.
- Solicitar una medida de protección a los Juzgados de Letras y Familia.



- Ingresar la información por medio de una ficha de derivación anónima en las Oficinas de Protección de Derechos.

### ***2.2.3 Institucionalidad del Sistema de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia***

Modificada el 23 de agosto de 2022, la ley tiene por objeto la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los NNA, por lo que el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, es un sistema creado por la ley que integra una serie de políticas, instituciones y normas orientadas a respetar, promover y proteger el desarrollo integral de los NNA, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado (Ley Fácil, 2022).

Este sistemas está conformado por los Tribunales de Justicia, el Congreso Nacional, los órganos de la Administración del Estado y la Defensoría de los Derechos de la Niñez, así como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez, la Subsecretaría de la Niñez, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, las Oficinas Locales de la Niñez, el Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez y el Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley Fácil, 2022).

Todos estos organismos, en el contexto de sus competencias, ejecutarán acciones de protección, promoción, prevención, restitución o reparación para el acceso, ejercicio y goce efectivo de los derechos de los NNA. En este sentido, le corresponde a los órganos de la Administración del Estado, en el ámbito de sus competencias, lo siguiente:

- Garantizar, en condiciones de igualdad, el libre y pleno goce y ejercicio de los derechos de los NNA, para lo cual adoptarán las políticas, planes y acciones necesarias.
- Garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, de NNA hasta el máximo de los recursos que el Estado pueda disponer.
- Proveer programas, asistencia y apoyo integral y adecuado a los padres y/o madres y a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades, derechos, deberes y roles respecto de los NNA.



- Crear e impulsar canales de participación social de NNA.
- Facilitar y promover la participación de la sociedad civil y sus organizaciones en el cumplimiento de los objetivos de la ley.
- Asegurar la vigencia efectiva de los derechos cuyo ejercicio se haya visto privado o limitado.
- Dar prioridad a los NNA vulnerados en sus derechos, sin discriminación arbitraria alguna, en el acceso y uso a todo servicio, prestación y recursos de toda naturaleza, sean públicos o privados, necesarios para su completa protección, reparación y restitución.
- Crear, ejecutar y destinar recursos suficientes para entregar una protección especializada destinada al restablecimiento de los derechos de los NNA.
- Contribuir a generar las condiciones sociales para que los padres y/o madres, representantes legales o quienes lo tengan legalmente a su cuidado, desempeñen de la mejor manera posible sus funciones en lo que respecta a la educación y crianza del NNA.

#### ***2.2.4 La Oficina de Protección de Derechos de Infancia (OPD)***

Es una instancia ambulatoria instalada en el contexto local, creada para brindar protección integral a los NNA y sus familias que se encuentran en situación de exclusión social o vulneración de sus derechos. Su objetivo principal es el fortalecimiento de un sistema comunal de protección de los derechos de los NNA vulnerados, por medio del trabajo articulado de diversos organismos y recursos, permitiendo la reinserción social y favoreciendo el diseño de políticas locales a favor de la infancia. La labor de la OPD permite proteger a los NNA de situaciones que puedan afectar o impedir su sano desarrollo, para lo que ofrece apoyo social, psicológico y jurídico, incluyendo a los familiares, en un marco de respeto, reserva y afecto, con el fin de ayudar a que los niños cuenten con un lugar donde puedan jugar, conversar y encontrarse. Para ello se trabaja en dos líneas de acción: área de protección y área comunitaria (Lo Prado, 2019).

El servicio que presta la oficina es la atención y orientación integral a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos o en situación de exclusión social, por medio de intervenciones ejecutadas por un equipo multidisciplinario conformado por psicólogos, trabajadores sociales y abogados. El servicio está dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 0 (NNA por nacer) a 17 años 11 meses y 29 días, que son derivados por tribunales, carabineros, redes institucionales y demanda espontánea (Lo Prado, 2019).



Las Oficinas de Protección de Derechos brindan respuesta directa las vulneraciones que son detectadas en función de la Convención de Derechos del Niño/a dentro del territorio que abarque determinada Oficina de Protección. Existe una categorización directamente relacionada con el tipo de vulneración que afecte a un niño/a, representada en niveles de complejidad y que va a orientar el procedimiento del equipo profesional en cada caso (Assicie & Donoso, 2017). De esta forma, siempre en relación con los tipos de vulneración, se desprenden tres niveles posibles de complejidad, que se exponen a continuación:

Nivel de Baja Complejidad, son vulneración en los derechos de los niños que comprenden y/o abarcan situaciones que constituyen señales de alerta que no se debe pasar por alto, no obstante, dichas conductas ejercidas en relación con los derechos no provocarían un daño evidente en el niño (SENAME, 2015). En términos concretos se puede señalar, negligencia por parte del adulto responsable en la higiene y aseo personal del niño; asistencia irregular al establecimiento educacional sin justificación médica; discriminación en relación con temáticas religiosas, etnias, color de piel, entre otras.

Nivel mediana complejidad, es la presencia de situaciones y/o conductas que constituyen evidentes señales de alerta, provocando daños directos y amenazando el adecuado ejercicio de los derechos del NNA, se pueden manifestar en diversos ámbitos de la vida, como por ejemplo a nivel personal, familiar y/o socio-comunitario; al hablar de niveles medianos en complejidad en la práctica se relaciona con, niños espectadores de violencia intrafamiliar VIF; espectadores de violencia cruzada; privación de controles y asistencia médica; abandono; maltrato físico leve, el cual no constituye delito alguno, como podría ser conductas con atribución correctiva o episodios aislados de maltrato; maltrato psicológico de carácter leve, como no dar respuestas a solicitudes emocionales del niño, insultos o menoscabo en general de manera persistente por parte de figuras significativas.

Nivel Alto de Complejidad, el cual comprende la presencia de situaciones que representan un daño evidente a nivel individual o familiar y que incluye conductas o que son constitutivas de delito, como por ejemplo: el consumo problemático de drogas; situación de calle; diversas maneras de trabajo infantil; entre otras (SENAME, 2015).

Actualmente, se está realizando un cambio en la oferta programática donde se avanza hacia una clasificación de estado de protección variando desde un alto nivel de desprotección a uno de protección, dicho proceso está guiado por un cambio de paradigma donde la integralidad en los análisis es básico y que



se denomina Diagnóstico Clínico Especializado “DCE”, el cual es un nuevo programa del Servicio de Protección Especializada que se presenta como la puerta de entrada al Servicio y a la red de protección, a través de evaluaciones más minuciosas, integrales y personalizada por cada caso. Esta evaluación también definirá un plan personalizado e integral para abordar cada caso (El América, 2023).

Este programa se implementará en un marco legal de Garantías y protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, esto es, en un contexto de protección integral que avala el desarrollo óptimo de todos los NNA en Chile, en especial de aquellos gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos. En este sentido, el programa establece como sujeto de atención a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y sus familias o cuidadores, derivados al programa por vulneración de derechos o sospecha de esta.

Las vías de ingreso son por derivación de Tribunales de Familia o Tribunales con competencia en familia y las Oficinas Locales de la Niñez y el objetivo principal del programa, es evaluar a NNA con sospecha de vulneración de sus derechos, determinando si presentan o no una situación de desprotección, para contribuir a la toma de decisiones de la autoridad judicial o administrativa (Mejor Niñez, 2023).

#### *2.2.4.1 Procedimientos y vías de ingreso a las OPD*

Una vez que se hace el ingreso de un caso determinado, en instancia inicial se debe advertir o descartar la presencia de una situación de vulneración de derechos; esto delimitará las acciones mínimas a realizar. Si la situación recibida no amerita vulneración de la competencia del programa, se tendrá que derivar a algún programa de la red extensa que sea pertinente con la situación problema.

Ahora bien, si se advierte vulneración de derechos, existen dos caminos posibles de acción; para utilizar uno u otro se debe identificar la vulneración de acuerdo a la tipificación anteriormente señalada; de esta manera, si se trata de un caso de alta complejidad que constituya delito, el coordinador(a) OPD deberá establecer la denuncia correspondiente a fiscalía; al mismo tiempo que “el abogado asume la curaduría del niño conforme al artículo 19 inciso 3° de la ley 19.968, está obligado a ejercer la ley penal como querellante ante el respectivo tribunal de garantía” (SENAME, 2015).



En el caso en que el ministerio público no adopte medidas de protección del niño, el abogado deberá solicitarle la correspondiente medida cautelar a favor del niño al Tribunal de Familia. Cuando se adviertan por el equipo vulneración de derechos que no constituyen delito, es decir, casos de mediana y baja complejidad se lleva a cabo el Programa de Intervención Individual PII, el cual se fundamenta particularmente en el diagnóstico de la situación del niño a nivel individual (Psicodiagnóstico); familiar (entrevistas) y comunitario (información de instituciones participantes del niño), todo esto con el propósito de identificar de forma eficiente el mejor programa para el trabajo psicosocial y/o reparatorio del NNA.

Puede ocurrir que existan casos de alta complejidad que no constituyan delito, en este caso el abogado presenta ante el tribunal de familia una medida de protección a favor del niño, previa elaboración de informe de la dupla psicosocial designada al caso, dicho informe consigna de forma clara las sugerencias estimadas como convenientes o beneficiosas para la restitución del derecho que se ha visto vulnerado.

En cuanto a las vías de ingreso, es preciso mencionar que existen dos principales, demanda espontánea y derivación de redes. La primera se relaciona directamente con que una persona natural se acerca a las dependencias de las Oficinas de Protección de Derechos a realizar la denuncia respecto a una situación o conducta que podría estar asociada a una vulneración de derechos, esta persona puede tener o no relación directa con el NNA; existe la posibilidad que al realizar la denuncia OPD resguarde la identidad de quien denuncia. Por otro lado, existe la derivación de redes, vía que se caracteriza por el ingreso de casos desde instituciones de la red a nivel territorial, en los cuales se pueden encontrar, servicios de salud; establecimientos educativos; fundaciones; carabineros y por oficio del Tribunal de Familia.

Existen también derivaciones directas de SENAME posterior a la denuncia a través de la línea telefónica 800- 730 800 la cual es parte de la dirección regional metropolitana de SENAME, o de forma presencial en OIRS Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (SENAME, 2015).

### ***2.2.5 Convivencia escolar en Chile***

De acuerdo al Ministerio de Educación la convivencia escolar se trata de un complejo fenómeno social cotidiano que se manifiesta y construye en y desde la interacción que viven los diversos actores de la comunidad educativa, los cuales comparten un entorno que va creando la cultura escolar propia de cada



establecimiento educativo, siendo estos establecimientos los encargados del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, así como de promover la convivencia colectiva. (Pozo & Muñoz, 2023).

En Chile, la Ley N° 20.370 define la buena convivencia escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2022).

En este sentido, un mal clima de convivencia en la institución educativa puede propiciar situaciones de bullying, discriminación, acoso o violencia, que derivan en vulneraciones de los derechos de los estudiantes, ya que en un ambiente de hostilidad y falta de respeto entre los alumnos, es más probable que se den casos de acoso escolar, vulnerando el derecho de los estudiantes a una educación en un entorno seguro y libre de violencia. De igual forma, si en la institución existe discriminación por motivos de raza, género, religión u orientación sexual, se están vulnerando los derechos a la igualdad, no discriminación y respeto a la diversidad. Por lo tanto, es fundamental promover una convivencia escolar saludable, basada en el respeto, la tolerancia y la empatía, para prevenir la vulneración de derechos de los estudiantes y garantizarles un ambiente educativo seguro y propicio para su desarrollo integral. (Gaeta et al, 2020).

Es así como en cada establecimiento debe existir un equipo de convivencia cuya función sea la de prever y atender situaciones de violencia escolar, así como desarrollar estrategias para formar grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos, además de capacitar a los docentes y apoderados por medio de estrategias y actividades diseñadas para mejorar la convivencia. Este equipo debe estar conformado por el inspector general, el encargado de convivencia, profesionales de apoyo psicosocial, orientador y otros actores de la comunidad educativa. Se espera que el encargado de convivencia sea un docente con formación y experiencia en convivencia escolar y tenga conocimientos sobre la Política Nacional de Convivencia Escolar, ya que debe poder manejar diversos temas relacionados con el clima escolar, resolución de conflictos, entre otros. (Pozo & Muñoz, 2023).



### **2.3 Relación de la disciplina con el tema de estudio**

El Trabajo Social como disciplina, está orientado hacia intervenciones con objetivos de carácter científico y socio terapéutico de apoyo social, desarrollo, protección, prevención y promoción de las personas, familias, grupos y comunidades, por lo que su relación con el tema de estudio viene dada por el análisis de los factores principales de la vulneración de derechos en los casos de alumnos de enseñanza media del Liceo Francisco Javier Krugger, que han sido objeto de medidas de protección desde el Tribunal de Familia, con el fin de comprender los diferentes tipos de vulneraciones que enfrentan estos adolescentes, identificando los factores individuales, familiares, escolares y sociales que contribuyen a estas situaciones, así como también evaluando el impacto de las medidas de protección implementadas.

A partir de los resultados obtenidos en la investigación, se diseñarán estrategias de intervención y prevención que promuevan la protección de la totalidad de los alumnos de enseñanza media del Liceo Francisco Javier Krugger.

1. Capacitación del personal docente y de apoyo para identificar y abordar situaciones de vulneración de derechos en el entorno escolar.
2. Creación de espacios seguros y de confianza donde los alumnos puedan expresar sus preocupaciones y recibir apoyo emocional y social.
3. Promoción de un enfoque participativo, incluyendo la participación de los alumnos en la toma de decisiones relacionadas con su bienestar y protección.
4. Realización de talleres para los padres, donde se aborden temas relevantes como la comunicación asertiva con sus hijos, estrategias de crianza positiva.



## **CAPÍTULO III: Marco Metodológico**

### **3.1 Tipo de investigación**

La investigación a desarrollar es cualitativa, ya que el propósito general de este tipo de investigación, es brindar el conocimiento del comportamiento humano y las razones detrás de estos comportamientos, es un método utilizado por distintas disciplinas de las Ciencias Sociales.

En la investigación cualitativa se recaba información no cuantificable, basada en las observaciones de las conductas para su posterior interpretación (Escudero & Cortez, 2018). Su propósito es la descripción de las cualidades de algún hecho o fenómeno en particular, como es el caso del estudio de la violencia que se abordará en este documento, la cual se analizará desde las vivencias y experiencias de los adolescentes víctimas de este flagelo.

El de estudio que se utilizará será descriptivo, ya que se pretende describir la información de los datos obtenidos siendo un proceso completamente analítico en su producto final. Los factores a pesquisar tendrán relación a la descripción del tipo de los derechos vulnerados según el contexto en el cual se encuentren insertos los adolescentes.

### **3.2 Enfoque epistemológico**

El enfoque epistemológico de la investigación es del tipo introspectivo-vivencial, también llamado fenomenológico. En este enfoque se concibe como producto del conocimiento a las interpretaciones de los simbolismos socioculturales por medio de los cuales los actores de un determinado grupo social abordan la realidad humana y social. Lejos de ser descubrimiento o invención, en este enfoque, el conocimiento es un acto de comprensión de una realidad.

En este enfoque, la vía de acceso al conocimiento más idónea, es la simbiosis entre el investigador y su objeto de estudio, identificándose con él, tal que el objeto pase a ser una vivencia que comparte el investigador. El conocimiento se produce en la medida en que el investigador es capaz de distinguir todos aquellos factores que mediatizan la relación sujeto / objeto, de modo que pueda llegar a captar la verdadera esencia del objeto, más allá de sus apariencias. La convivencia, desarrollar experiencias



socioculturales, las intervenciones en espacios vivenciales con situaciones de problemas reales y los estudios de casos, son ejemplos de las herramientas más empleadas dentro de este enfoque.

### **3.3 Unidad de análisis**

Las fuentes a utilizar son secundarias. Los datos de fuentes secundarias son aquellos que originalmente se recopilaron con otros propósitos, como es el caso de las fichas de derivación.

Como unidad de estudio se considerará el universo de estudiantes adolescentes con medidas de protección por vulneración de derechos que se encuentren cursando enseñanza media. El tipo de muestra seleccionada es la Muestra Intencional o por Juicio.

Como la unidad de estudio se enfoca en estudiantes adolescentes con medidas de protección por vulneración de derechos que se encuentren cursando enseñanza media, se podrá asegurar que los sujetos seleccionados contengan las características específicas que sean relevantes para el estudio. Esto permitirá que los resultados obtenidos sean precisos y aplicables en esta población de estudio.

Para seleccionar a los estudiantes de enseñanza media con medidas de vulneración de derechos, se obtendrá la información desde la plataforma del poder judicial. En estos casos, las causas son derivadas a organismos de protección de derechos (OPD), en este caso de la comuna de Buin. Con la autorización de los encargados de convivencia escolar, se podrá acceder a la información necesaria y la vez socializar la información dando un énfasis a la fuente primaria.

### **3.4 Operacionalización de las variables**

En la tabla 1 (cuadro de variables), se establecen las variables de estudio y se realiza la definición conceptual y operacional de estas, además se muestran los indicadores y los medios de verificación.



**Tabla 1.** Cuadro de variables

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Vulneraciones de derechos detectadas de NNA en el liceo que dieron origen a medida de protección</b>	En términos generales, se puede definir como un conjunto de disposiciones legales que buscan proteger a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o cuyos derechos han sido violados. Estas medidas pueden ser adoptadas tanto por el Estado como por otras instituciones responsables de la protección de la infancia, como los servicios sociales o los organismos de protección de derechos.	Todas aquellas vulneraciones físicas o psicológicas que sufra un adolescente que esté matriculado en el Liceo Francisco Javier Krugger y que haya sido denunciada para su investigación a través de una medida de protección para garantizar la protección y el bienestar de los adolescentes.	Vulneración de derechos	Tipo de vulneración	¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos que ha identificado en el colegio?
				Calidad de las estrategias implementadas	¿Cuáles son las medidas o estrategias que se han implementado para prevenir la vulneración de derechos y qué impacto han tenido?
			Estrategias de promoción desde el centro educacional y de los proyectos (OPD)	Nivel de participación y compromiso de los estudiantes	¿Qué actividades se han llevado a cabo para promover el respeto y la convivencia positiva en el colegio y cómo ha sido la recepción de los estudiantes ante estas iniciativas?
				Grado de integración de la promoción de derechos	¿Cómo han incorporado la promoción de derechos en las prácticas diarias del colegio?
				Identificación de obstáculos y desafíos en la promoción y protección de derechos	¿Qué desafíos representa el promover una mayor participación y conciencia de derechos entre la comunidad escolar?



### **3.5 Técnicas de investigación**

Para la presente investigación de campo, se llevará a cabo una estrategia de investigación que combina enfoques cuantitativos y cualitativos, como la entrevista semiestructurada y la revisión documental, con el fin de lograr una mayor profundidad de análisis y comprensión de los procesos, mediante la utilización de fuentes de información y diversas técnicas de levantamiento de información y análisis.

La investigación de campo, también conocida como investigación empírica, se lleva a cabo directamente en el entorno donde se presenta el fenómeno de estudio. En este tipo de investigación, se utilizan diversas herramientas de apoyo, entre las cuales destaca la entrevista semiestructurada, la cual se realiza a los encargados de la convivencia escolar con el fin de analizar en profundidad los temas relacionados con el fenómeno estudiado.

Esta técnica permite obtener información detallada y permite al investigador explorar diferentes perspectivas y opiniones sobre los casos de alumnos adolescentes que están sujetos a medidas de protección debido a la vulneración de sus derechos. Es importante destacar que esta herramienta de investigación es propuesta por diversos autores, entre ellos Ruiz Olabuenaga, reconocido experto en metodología de la investigación, cuyos aportes han contribuido significativamente al desarrollo de técnicas de recopilación y análisis de datos en la investigación de campo.

Por otro lado, se utilizará la revisión documental con el fin de recopilar información sobre las medidas de protección implementadas en un periodo determinado, permitiendo contrastar lo que se verbaliza por parte de los profesionales, sin necesidad de exponer a los adolescentes. Para la recopilación de información se utilizará una rejilla donde se vaciará la información, tal como se muestra en la tabla del anexo 1.

### **3.6 Plan de análisis**

En el proceso de análisis de los datos, se utiliza la técnica de análisis narrativo con el fin de analizar cualquier tipo de datos narrativos o textos que contienen información, anécdotas o relatos. De esta manera el análisis se enfoca en comprender el significado y la estructura de las narrativas o información recopilada como también la información recopilada.

Para analizar los datos obtenidos a través de las entrevistas, se puede seguir el siguiente plan:



- 1.** Organizar las respuestas por tema: agrupar las respuestas relacionadas con la identificación de casos de vulneración de derechos y las estrategias de promoción desde el centro educativo y el proyecto OPD. En una rejilla se recopilarán las respuestas a cada pregunta, con el fin de identificar patrones y tendencias que puedan indicar áreas de fortaleza o áreas que requieren más atención.
- 2.** Realizar un análisis descriptivo de las respuestas cualitativas, organizándolas en árboles para revisar las respuestas específicas proporcionadas por los entrevistados y poder comprender en detalle las situaciones de vulneración de derechos identificadas, las estrategias implementadas y los desafíos enfrentados.
- 3.** Realizar un análisis interpretativo comparando las respuestas con la literatura existente sobre la promoción de derechos en el ámbito educativo y contrastar con los hallazgos obtenidos en la entrevista.
- 4.** Identificar áreas de mejora y recomendaciones: basándose en los hallazgos del análisis, identificar áreas de mejora y formular recomendaciones para fortalecer las acciones de promoción y protección de derechos en el colegio.



## CAPÍTULO IV: Resultados

### 4.1 Descripción de datos

Los datos obtenidos se vaciaron en una rejilla (anexo 1) donde se identificaron mediante colores, las respuestas relevantes y recurrentes. Esta codificación se realizó a criterio del investigador con el fin de ir ordenando los contenidos para su análisis. En la tabla 2 se muestra la codificación de las respuestas por medio del uso de colores.

**Tabla 2.** Codificación de las respuestas

Variable	Indicador	Codificación de la respuesta
Vulneración de derechos	Tipo de vulneración	Vulneración de índole sexual
		Vulneración por negligencia
	Calidad de las estrategias implementadas	Trabajo colaborativo / creación de vínculos
		Impacto de los resultados
Estrategias de promoción	Nivel de participación y compromiso de los estudiantes	Actividades de promoción
		Compromiso de los estudiantes
	Grado de integración de la promoción de los derechos	Acciones con respecto a las normativas
		Acciones pedagógicas
	Identificación de obstáculos y desafíos en la promoción y protección de derechos	Familia
		Instituciones

Luego, para cada una de las variables de investigación, se realizó un árbol donde se representan las respuestas entregadas por los profesionales encargados de la convivencia escolar, lo que permite gráficamente una mejor comprensión de los resultados obtenidos.

## 4.2 Análisis de datos

En la figura 1 se presenta el árbol correspondiente a la variable vulneración de derechos detectadas por el equipo de profesionales encargados de la convivencia escolar en el Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado.

Figura 1. Árbol vulneración de derechos



### Análisis descriptivo

Al consultar a los profesionales sobre cuáles son los casos de vulneración de derechos que han identificado en el colegio, se obtuvieron las siguientes respuestas:

E1: “Están relacionados con la esfera de la sexualidad” ... “Problemas nutricionales tanto por exceso como por falta de alimentación”.

E2: “Situaciones de índole sexual” ... “No les proporcionan alimentos adecuados”.

E3: “Negligencias por parte de los padres o cuidadores”.

E4: “No envían al estudiante al colegio o no asisten a las reuniones de apoderados”.



Al consultar a los profesionales sobre cuáles son las medidas o estrategias que se han implementado para prevenir la vulneración de derechos y qué impacto han tenido, se obtuvieron las siguientes respuestas:

E1: “Nos enfocamos en el trabajo formativo” ... “Ha dado buenos resultados hasta ahora” ... “La convivencia ha mejorado significativamente”.

E2: “Promover la vinculación afectiva” ... “Hemos observado impactos positivos” ... “Hemos notado un aumento en la motivación y el compromiso de los adolescentes”.

E3: “Desarrollar una conexión emocional con los estudiantes” ... “Los estudiantes se sienten más valorados, comprendidos y apoyados”.

E4: “Abrir las puertas del colegio a las familias” ... “Promover una estrecha colaboración y trabajo conjunto”.

### **Análisis interpretativo**

Un dato relevante de la investigación, es que en el 100% de los casos se identificó como principal adulto responsable a la madre, lo que concuerda con datos de investigaciones como la realizada por Poveda (2019), quien encontró que en su gran mayoría el rol de adulto responsable es ejercido por el sexo femenino, siendo de esta manera las madres, abuelas, tías, hermanas quienes se ocupan de cuidar y velar por el bienestar del NNA.

Con relación a los casos de vulneración de derechos que se han identificado en el colegio, los principales están relacionados con la dimensión de la sexualidad, en primer lugar y en segundo lugar, se encuentran las negligencias por parte de los padres o cuidadores. Esto se desprende de la descripción de los hechos que hicieron los profesionales entrevistados.

Estos casos generalmente son detectados observando los cambios de conducta de los NNA o también, al notar la ausencia de estos a clases. Para abordar estos casos de vulneración de derechos, se cuenta con el apoyo del área de convivencia escolar.

La realidad que vive esta institución educativa, no escapa a la realidad nacional y mundial, en la que los NNA sufren mucha violencia física y psicológica en sus propias familias. En este sentido, la UNICEF reporta que alrededor del 70% de NNA dice haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su padre y/o madre y que el maltrato es transversal al nivel socioeconómico de las familias (Lathrop et al, 2018).

Estos resultados concuerdan con lo señalado por el informe de la PDI que en 2017 investigó 240 hogares de menores, donde revela que en el 100% de los centros que administra el Sename y en el 88% de los gestionados por particulares, se constataron 2.071 abusos, 310 de ellos con connotación sexual (Sepúlveda y Guzmán, 2019).

Por otro lado, en la figura 2 se representa el árbol correspondiente a la variable estrategias de promoción que se llevan a cabo en el Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado.

**Figura 2.** Árbol de estrategias de promoción



### Análisis descriptivo



Al consultar a los profesionales sobre cuáles son las actividades que se han llevado a cabo para promover el respeto y la convivencia positiva en el colegio y cómo ha sido la recepción de los estudiantes ante estas iniciativas, se obtuvieron las siguientes respuestas:

E1: “Talleres de habilidades parentales” ... “Talleres de prevención del bullying, campañas de buen trato, prevención de temáticas relacionadas con la sexualidad”.

E2: “Redes colaborativas con instituciones como Carabineros, la PDI y la OPD”.

E3: “Obras de teatro relacionadas con estas temáticas” ... “Los estudiantes han mostrado interés y participación en estas actividades”.

E4: “Ferias itinerantes y operativas formativas en colaboración con la red de infancia de la comuna” ... “La recepción de los estudiantes ha sido positiva”.

Al consultar a los profesionales sobre cómo han incorporado la promoción de derechos en las prácticas diarias del colegio, se obtuvieron las siguientes respuestas:

E1: “Estamos constantemente actualizados e informados acerca de los derechos”.

E2: “Todos los miembros del personal educativo tienen conocimiento y conciencia de su importancia”.

E3: “Hemos realizado cambios en los reglamentos y protocolos para reflejar y promover una cultura de respeto y protección de derechos”.

E4: “Hemos incorporado enfoques pedagógicos que fomentan la multiculturalidad, la interculturalidad y la inclusión, así como el enfoque de género”.

Al consultar a los profesionales sobre qué desafíos representa el promover una mayor participación y conciencia de derechos entre la comunidad escolar, se obtuvieron las siguientes respuestas:

E1: “A veces la barrera principal es la familia”.

E2: “Consumo de alcohol o drogas en la familia”.

E3: “Transmisión de patrones de crianza”.



E4: “Trabajar con las familias y las instituciones”.

### **Análisis interpretativo**

En el marco de la relación cotidiana con los NNA, se observa que el colegio ha empleado las siguientes estrategias para prevenir la vulneración de los derechos: promover la vinculación afectiva, promover la estrecha colaboración con las familias (especialmente con los padres) y evitar recurrir a las sanciones, tratando de generar un vínculo sólido con el entorno educativo. La calidad de estas estrategias implementadas se refleja en los impactos positivos que han generado, ya que la convivencia ha mejorado significativamente, la motivación y el compromiso de los adolescentes ha aumentado y los estudiantes se sienten más valorados, comprendidos y apoyados.

Estos hallazgos concuerdan principalmente con lo establecido en la Ley N° 21.430 de 2022 sobre Derechos y Garantías de la Infancia, en la que se contemplan varias normas que protegen a los NNA ante varias formas de violencia, entre ellas las que se producen al interior de la escuela, puesto que el objetivo de la ley es la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y pleno goce de derechos de NNA, de los derechos humanos que se les reconocen en la Constitución Política, la Convención de Derechos del Niño y demás tratados internacionales ratificados por Chile. Es así como las acciones que emprende el colegio en materia de prevención de situaciones de vulneración de derechos, están alineadas con lo que menciona dicha ley.

Con respecto a las estrategias de promoción, se tiene que el colegio lleva a cabo diversas actividades como talleres de habilidades parentales, talleres de prevención de bullying, campañas de buen trato, talleres de prevención de temáticas relacionadas con la sexualidad, redes colaborativas con instituciones (Carabineros, PDI, OPD, entre otras), obras de teatro y ferias itinerantes que han generado interés en los estudiantes, observándose un alto nivel de participación y compromiso por parte de estos.

Al indagar sobre el grado de integración de la promoción de los derechos y las maneras en que esta es incorporada en las prácticas diarias del colegio, se encuentra que la capacitación (formación), la modificación de los reglamentos y protocolos y la incorporación de enfoques pedagógicos que fomenten la multiculturalidad, la inclusión y el enfoque de género, han sido la base para reflejar y promover una cultura de respeto y protección de derechos en el colegio.



Finalmente, los principales obstáculos que se identifican en la promoción y protección de los derechos entre la comunidad escolar, son en primer lugar, la familia, puesto que muchas veces juega en contra del personal de convivencia escolar debido al consumo de alcohol, abandono y transmisión de patrones de crianza al hijo mayor, en este particular, es de todos conocidos que la crianza de los niños años atrás no se basaba en el respeto y más bien maltrataba y vulneraba los derechos de los NNA. Este patrón de conducta perdura de generación en generación y es difícil de romper, a pesar de que en la actualidad, padres, madres y cuidadores cuentan con gran cantidad de información y grupos de apoyo (World Vision Chile, 2021).

Otro obstáculo identificado, fue el trabajar con las instituciones, esto debido a que el sistema de redes de proyectos de protección de la niñez, como PPF, está colapsado con largas listas de espera que generan un gran impacto negativo en la vida de los adolescentes en términos de tiempo, depresión y consecuencias traumáticas.



## **CAPÍTULO V: Conclusiones**

La protección de los derechos de los adolescentes en las instituciones educativas es de suma importancia porque garantiza un ambiente seguro y propicio para su desarrollo integral, por lo que promover un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso en los centros educativos contribuye a fomentar el aprendizaje, la convivencia pacífica y el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para su futuro.

Es importante remarcar que la vulneración de derechos en los adolescentes tiene un impacto muy negativo en su desarrollo físico, emocional, social y cognitivo, causándole consecuencias como problemas de salud mental (ansiedad, depresión, estrés postraumático y otros trastornos mentales), además de un bajo rendimiento académico debido a la disminución de la concentración y la motivación para el aprendizaje.

Por otro lado, algunos adolescentes que han experimentado vulneraciones de derechos pueden recurrir a conductas de riesgo, como el consumo de drogas, alcohol y comportamientos sexuales riesgosos. Además, la falta de respeto a los derechos puede influir en la forma en que los adolescentes se relacionan con los demás, llevándolos a conflictos interpersonales o aislamiento social o a la incapacidad de establecer relaciones saludables debido a que la vulneración de derechos afecta también la autoimagen y la autoestima de los adolescentes, influyendo en su bienestar emocional.

En el marco de la importancia de la protección de los derechos de los NNA, en esta investigación se determinaron los factores que vulneran los derechos de los estudiantes adolescentes de enseñanza media dentro del establecimiento educacional Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado de la comuna de Buin durante el año 2022 y 2023 y que han dado inicio de medidas de protección a su favor. Para ello, en primer lugar, se diagnosticó el abordaje de la vulneración de los derechos de estos estudiantes, observándose que la institución está comprometida con la promoción y protección de los derechos, al incorporar diversas actividades como talleres, campañas o redes de colaboración en su labor diaria, además de fomentar la vinculación afectiva y el involucramiento de las familias, dando de esta manera cumplimiento al primer objetivo de la investigación.



Con respecto al impacto que han tenido las estrategias de promoción de derechos ejecutadas por el centro educativo y OPD, se observaron buenos resultados, impactando de forma positiva en la convivencia, motivación y compromiso de los estudiantes, quienes se sienten más valorados, comprendidos y apoyados. Con esta evaluación se da cumplimiento al segundo objetivo de la investigación.

En cumplimiento del tercer objetivo, se identificaron las principales causas de vulneración de los derechos de los estudiantes adolescentes de enseñanza media del Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado, siendo estas las situaciones de índole sexual y la negligencia por parte de los padres o cuidadores.

Se recomienda al colegio continuar con las acciones y estrategias que actualmente aplica para la prevención de situaciones que vulneren los derechos de los NNA, ya que actualmente se han visto los beneficios y resultados de estas, sin embargo, es importante reforzar la participación de los padres y apoderados en las actividades que emprende el colegio y luchar por un mayor involucramiento en el proceso escolar de sus hijos, esto debido a que los principales casos detectados tienen que ver con la deserción escolar y con la negligencia y/o abandono. Se sabe que esto es un gran desafío a enfrentar debido a que la comuna Buin es de carácter rural, donde además se presentan altos índices de machismo y donde la mayoría de padres trabajadores o madres solteras sobrepasadas por el trabajo y la crianza, pueden tener dificultad para establecer vínculos afectivos.



## BIBLIOGRAFÍA

- ADIPA. (2022). *¿Qué se entiende por vulneración de los Derechos del Niño?* <https://adipa.cl/noticias/vulneracion-de-derechos-de-nna-una-perspectiva-psycojuridica/>
- Ancavil, N. (2022). *Para no olvidar: la vulneración del Estado a los DDHH de adolescentes durante la revuelta social*. Londres 38. <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-109395.html>
- Arias, L. (2011). *Del chon chon al celular: Transformaciones socio culturales de las familias campesinas de la cooperativa COOPEUMO a partir de la Reforma Agraria en Chile* [Tesis de Grado]. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Chile. <https://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/handle/123456789/212>
- Assicé, J. & Donoso, P. (2017). *Operacionalización, abordaje de casos y programas vinculados al trabajo psicosociojurídico de las Oficinas de Protección de Derechos de la infancia desde una perspectiva práctica*. Ilustre Municipalidad de San Miguel. <https://web.sanmiguel.cl/opd/PaperOPD.pdf>
- BCN Chile. (2022). *Ley 21.430. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). *Marco normativo de la convivencia escolar en Chile*. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33123/1/BCN\\_marco\\_legal\\_convivencia\\_escolar\\_Chile\\_Final.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33123/1/BCN_marco_legal_convivencia_escolar_Chile_Final.pdf)
- Blanco, M. (2011). "El Enfoque del Curso de Vida: Orígenes y Desarrollo". *Revista Latinoamericana de Población*, 201(5). <https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827304003.pdf> / <https://mail.google.com/mail/u/2/#inbox/FMfcgzGwHxqHrfFKWFKspcFckCHGbwV?projector=1&messagePartId=0.1>
- Carrillo, M., Leyva, Juan M. & Medina, J. (2011). El análisis de los datos cualitativos: un proceso complejo. *Index de Enfermería*, 20(1-2), 96 – 100 . [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-12962011000100020](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962011000100020)
- Cillero, M., Lathrop, F., & Berrios, G. (2018). Situación actual de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Chile. *Anuario de Derechos Humanos*, (14), 15 – 31. <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/51511>



- Contreras, L., Paulsen, C. & Gómez, E. (2018). Graves vulneraciones de derechos en la infancia y adolescencia: variables de funcionamiento familiar. *Universitas Psychologica*, 17(3), 1 – 10. <https://www.redalyc.org/journal/647/64755358011/html/>
- Creswell, J. & Plano Clark, V. (2011). *Diseño y realización de investigaciones con métodos mixtos*. 2da edición, Sage Publications, Los Ángeles.
- de Faroh, A. C. (2007). Cognición en el adolescente según Piaget y Vygotski. ¿Dos caras de la misma moneda? *Boletín Academia Paulista de Psicología*, 27(2), 148 – 166.
- Defensoría de la Niñez. (2023). *Informe Anual 2022*. <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2022/>
- DIDECO. (2023). *Política local de infancia y adolescencia Buin 2023 – 2026*. Ilustre Municipalidad de Buin.
- El América. (2023). *Diagnóstico Clínico Especializado: el nuevo programa del servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia*. <https://elamerica.cl/2023/11/11/diagnostico-clinico-especializado-el-nuevo-programa-del-servicio-de-proteccion-especializada-a-la-ninez-y-adolescencia/#>
- Escudero, C, & Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Editorial UTMACH.
- Gaeta, M., Martínez, V., Vega, M. & Gómez, M. (2020). Problemas de convivencia escolar desde la mirada del alumnado de educación secundaria. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 46(2), 341-357. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-07052020000200341](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052020000200341)
- Ives, E. (2014). La identidad del Adolescente. Cómo se construye. *ADOLESCERE Revista de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia*, 2(2). 14 – 18. <https://www.adolescenciasema.org/usuario/documentos/02-01%20Mesa%20debate%20-%20Eddy.pdf>
- Lathrop, F., Berrios, G. & Cillero, M. (2018). Situación actual de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. *Anuario de Derechos Humanos*, 14, 15 – 31. <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/download/51511/54194/178840>
- Lenta, M. & Zaldúa, G. (2020). Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos: la Perspectiva de Niños, Niñas y Adolescentes. *Psyche (Santiago)*, 29(1), 1 – 13. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22282020000100106&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22282020000100106&script=sci_arttext&tlng=pt)



- Ley Fácil. (2022). *Institucionalidad del Sistema de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/institucionalidad-del-sistema-de-garantias-y-proteccion-integral-de-los-derechos-de-la-ninez-y-adolescencia>
- Lo Prado. (2019). *Dirección de Desarrollo Comunitario*. <https://loprado.cl/dideco/proteccion-social/programa-de-proteccion-de-derechos-opd/>
- Lutte, G. (1991). *Liberar la adolescencia. La psicología de los jóvenes de hoy*. Barcelona: Herder.
- Mejor Niñez. (2023). Línea de Acción: Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia.
- Pozo, A. & Muñoz, P. (2023). *¿Qué es la convivencia escolar?* ADIPA. <https://adipa.cl/noticias/que-es-la-convivencia-escolar/>
- SENAME. (2015). *Bases y Orientaciones Técnicas: Líneas de acción Oficinas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes 2015-2018*. <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/Orientaciones-Tecnicas-OPD.pdf>
- Sureda, I. (1998). Autoconcepto y adolescencia. Una línea de intervención psicoeducativa. *Educació i Cultura*, 11, 157 – 170. <https://www.raco.cat/index.php/EducacioCultura/article/viewFile/75800/96304>
- Taguena Belmonte, Juan Antonio. (2009). El concepto de juventud. *Revista mexicana de sociología*, 71(1), 159-190. Recuperado en 30 de enero de 2023, de [El concepto de juventud \(scielo.org.mx\)](http://www.scielo.org.mx)
- Torres, I. (2023). *Vulneración de derechos a niños/as y adolescentes. Un estudio de factores personales y sociales presentes en adultos/os que participan en un programa de protección*. [Tesis de Grado]. Universidad de Concepción, Chile. <http://repositorio.udec.cl/xmlui/handle/11594/10886>
- UNICEF Chile. (2010). *Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos*. <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos>
- UNICEF Colombia. (2022). *El derecho de asistir a la escuela es fundamental para el desarrollo, la seguridad y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes*. <https://www.unicef.org/colombia/retornoalaescuela#>
- UNICEF Ecuador. (2020). *La violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene severas consecuencias a nivel físico, psicológico y social*. <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/la-violencia-contra-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tiene-severas-consecuencias-nivel>
- UNICEF Uruguay. (2020). *¿Qué es la adolescencia?* <https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>



UNICEF. (2021). *Resumen Ejecutivo. Nacer y crecer en pobreza y vulnerabilidad.*

<https://www.unicef.org/chile/media/6221/file/Resumen%20ejecutivo%20Nacer%20y%20crecer%20en%20pobreza%20y%20vulnerabilidad.pdf>

UNICEF. (2022). *Análisis de la situación de la niñez y adolescencia en Chile SITAN 2022.*

<https://www.unicef.org/chile/media/8091/file/sitan%20resumen.pdf>

Villalba, C. (2004). La perspectiva ecológica en el trabajo social con infancia, adolescencia y familia.

*Portularia* 4. 287 – 298. <https://core.ac.uk/download/pdf/60629883.pdf>

World Vision Chile. (2021). *No lo hagas: 10 formas que vulneran los derechos de los niños.*

<https://www.worldvision.cl/blog/no-lo-hagas-10-formas-que-vulneran-los-derechos-de-los-ninos>



## ANEXOS

### Anexo 1: Pauta de los instrumentos aplicados

Tópico	Indicador	E1	E2	E3	E4
Vulneración de derechos	<p><b>1. Tipo de vulneración</b></p> <p>¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos que ha identificado en el colegio?</p>				
	<p><b>2. Calidad de las estrategias implementadas</b></p> <p>¿Cuáles son las medidas o estrategias que se han implementado para prevenir la vulneración de derechos y qué impacto han tenido?</p>				
Estrategias de promoción	<p><b>3. Nivel de participación y compromiso de los estudiantes</b></p> <p>¿Qué actividades se han llevado a cabo para promover el respeto y la convivencia positiva en el colegio y cómo ha sido la recepción de los</p>				



<p>estudiantes ante estas iniciativas?</p>				
<p><b>4. Grado de integración de la promoción de los derechos</b></p> <p>¿Cómo han incorporado la promoción de derechos en las prácticas diarias del colegio?</p>				
<p><b>5. Identificación de obstáculos y desafíos en la promoción y protección de derechos</b></p> <p>¿Qué desafíos representa el promover una mayor participación y conciencia de derechos entre la comunidad escolar?</p>				



## Anexo 2: Consentimiento informado



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,

\_\_\_\_\_  
RUN: \_\_\_\_\_, quiero dejar constancia de que estoy plenamente consciente de que los datos, antecedentes e información proporcionados a los profesionales de esta institución serán utilizados con fines evaluativos.

Nombre del Participante:	
Cargo:	
Firma:	

\_\_\_\_\_  
Profesional Responsable  
Firma, nombre y Rut



### **Anexo 3: Pauta de Entrevista**

#### **1: Tipos de Vulneración de Derechos:**

1. ¿Cuáles son los tipos de situaciones o casos de vulneración de derechos que han identificado en el colegio? ¿Podrían dar ejemplos específicos?
2. ¿Qué indicadores o señales consideran para identificar posibles situaciones de vulneración de derechos en los estudiantes?
3. ¿De qué manera se identifican y abordan los casos de posible vulneración de derechos físicos, psicológicos y emocionales en los adolescentes?
4. ¿Cuál es su percepción sobre la forma en que los estudiantes enfrentan y superan estas situaciones de vulneración? ¿Han observado algún cambio en la forma de abordar estos problemas en los dos últimos años?
5. ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que han identificado al momento de detectar y abordar los casos de vulneración de derechos? ¿Cómo los han enfrentado?
6. ¿Cuáles son las medidas o estrategias que han implementado para prevenir la vulneración de derechos? ¿Han observado algún impacto positivo como resultado de estas acciones?

#### **2: Estrategias de Promoción desde el Centro Educativo y Proyecto OPD:**

7. ¿Qué actividades, talleres o instancias de sensibilización han llevado a cabo para promover el respeto y la convivencia positiva en el colegio? ¿Cuál ha sido la recepción de los estudiantes ante estas iniciativas?
8. ¿Cómo han incorporado la promoción de derechos en las prácticas diarias del colegio? ¿Han realizado cambios en los reglamentos, protocolos o enfoques pedagógicos para promover una cultura de respeto y protección de derechos?
9. ¿Qué desafíos han enfrentado al promover una mayor participación y conciencia de derechos entre los estudiantes, profesores y padres? ¿Han encontrado estrategias efectivas para superar estos desafíos?



10. ¿Han establecido colaboraciones con instituciones externas para fortalecer las acciones de promoción y protección de derechos? ¿Cómo ha sido el impacto de estas alianzas?
11. Según su percepción, ¿en qué medida los estudiantes se sienten seguros y protegidos en el colegio? (Escala de satisfacción del 1 al 10).